

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 15803

Arguis

Secretaría

Delegación de Competencias

Delegación de competencias

El Pleno del Ayuntamiento de ARGUIS, en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2026, ha adoptado el acuerdo de delegar en el titular de la Alcaldía el ejercicio de las competencias como órgano de contratación del contrato de obras "Renovacion red distribucion de agua en calles de Nueno", quedando facultado el Sr. Alcalde para llevar a cabo la licitación, adjudicación y formalización del contrato así como todos los actos derivados de la contratación, ejecución y liquidación de las citadas obras y cuantas cuestiones e incidencias deriven de la misma en el procedimiento de contratación. Todo ello ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Arguis , a 6 de julio de 2026

Alfonso Gella González

Alcalde